



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**PERSONAS DENUNCIADAS:**

- ALBERTO EMIR ARANDA TELLEZ, COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA,
- PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL CARMEN Y OTRORA CANDIDATO A LA REELECCIÓN DE DICHO CARGO
- GLADYS SOFIA RIVERA LÓPEZ, OTROTA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO 12 POR EL PARTIDO MORENA

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/93/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **“POR VIOLACIÓN AL ARTICULO 41, BASE III, APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, ARTCIULO 449, INCISO C), D) E) Y F) DE LA LEY DE INSITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y A LOS PRINCIPOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL” (SIC)**. La Magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **nueve de octubre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **nueve de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de octubre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/93/2024.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE DENUNCIADA:**

- ALBERTO EMIR ARANDA TELLEZ, COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.
- PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN Y OTRORA CANDIDATO A LA REELECCIÓN DE DICHO CARGO.
- GLADYS SOFIA RIVERA LÓPEZ, OTRORA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO 12 POR MORENA.

**ACTO IMPUGNADO:** "...VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D) E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL..." (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia. **CONSTE.** -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

**VISTA:** La cuenta, a la Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia;  
**ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y toda vez que el presente asunto ha quedado debidamente sustanciado por la autoridad correspondiente, se radica el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/93/2024 para los efectos legales correspondientes. -----



**SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **09:00 horas del viernes once de octubre de dos mil veinticuatro a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX** a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública virtual de Pleno, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese** personalmente al promovente; por correo electrónico a las partes denunciadas; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numeral 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación de medios de impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y promociones vía electrónica. **Cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia, ante Alejandra Moreno Lezama, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO**  
**DE LA PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (9 de octubre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----